

LA PLATA, 20 MAY 2011

VISTO el expediente N° 2159-3820/11 de la Secretaría de Turismo, mediante el cual tramita la autorización de la comisión de servicios al exterior de la Directora Provincial de Producción y Asistencia de Eventos de la Secretaría de Turismo, Licenciada Ana Estela MARTÍN, y

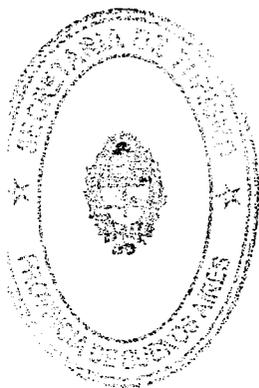
CONSIDERANDO:

Que dicha autorización se solicita con motivo de la participación de la Secretaría de Turismo en la 6° edición de "Euroal 2011" a llevarse a cabo del 2 al 4 de junio de 2011, en el municipio de Torremolinos, provincia de Málaga, España;

Que se trata de una feria comercial de importancia en el mercado español, donde vendedores y compradores de productos y servicios del mundo se reúnen para conocer la oferta de veinticinco países, contando esta Edición con la novedad de la participación de países del eje Mediterráneo, quienes junto con los latinoamericanos y demás países de Europa expondrán su oferta turística;

Que este tipo de eventos permite desarrollar acciones tendientes a la promoción turística de la provincia de Buenos Aires y establecer una muy útil red de contactos empresariales e institucionales favoreciendo el desarrollo de la actividad;

Que dado el carácter internacional del Encuentro, al que asisten compradores de todo el mundo, se gestiona la autorización para que participe de la misma la Directora Provincial de Producción y Asistencia de Eventos de la Secretaría de Turismo, Licenciada Ana Estela MARTÍN, quien se desempeñará en la



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

supervisión de la atención del stand y de la agenda de negocios a mantener con los compradores europeos;

Que en virtud de la importancia que reviste dicho acontecimiento corresponde autorizar la Comisión de Servicios de la citada funcionaria, siendo la fecha de salida el 1 de junio de 2011 y la de regreso el 5 de junio de 2011;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares registra la afectación preventiva correspondiente;

Que la gestión pretendida deberá exceptuarse de los términos del artículo 1° inciso 3 del Decreto N° 105/09;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y de conformidad al artículo 8° -Capítulo III- del Decreto N° 388/07;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Autorizar la comisión de servicios al municipio de Torremolinos, provincia de Málaga, España, de la Directora Provincial de Producción y Asistencia de Eventos de la Secretaría de Turismo, Licenciada Ana Estela MARTÍN (DNI 10.797.262), con motivo de la participación en la 6° edición de "Euroal 2011", a llevarse a cabo del 2 al 4 de junio de 2011, siendo la fecha de salida el 1 de junio de 2011 y la de regreso el 5 de junio de 2011, atento lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. La presente Comisión de Servicios se exceptúa de los términos del artículo 1º inciso 3 del Decreto N° 105/09.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande la comisión de servicios que se autoriza por el artículo 1º será atendido con cargo a la imputación presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN- Jurisdicción Auxiliar 16, SECRETARÍA DE TURISMO – PRG 4 – Finalidad 4 – Función 8 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 3 – Subprincipal 7 – Parcial 1 y 2 – Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 555

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires